



DTCI

202338501181231

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 10 de 2023

Señor
LUIS ARLEY TABARES JARAMILLO
KR 25 51 B 92 Sur.
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202352601085772, Radicado FDL Tunjuelito 20235620286701, Solicitud instalación reductores de velocidad Colegio Marco Fidel Suarez de la carrera 25 No.51b sur 92 a con Código de Identificación Vial - CIV 6001127 y el Colegio Ciudad Bogotá de la carrera 25 No.53 b 32 sur, con código de Identificación Vial-CIV No.6001200 - Localidad de Tunjuelito.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición a través del cual reporta y solicita “...reductores de velocidad Colegio Marco Fidel Suarez de la carrera 25 No.51b sur 92 a con Código de Identificación Vial - CIV 6001127 y el Colegio Ciudad Bogotá de la carrera 25 No.53 b 32 sur, con código de Identificación Vial-CIV No.6001200...”, amablemente le informamos que la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM, como cabeza del Sector Movilidad y autoridad de tránsito y transporte de Bogotá, es la entidad que tiene dentro de sus funciones “formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y



DTCI

202338501181231

Información Pública

Al responder cite este número

de transporte”, razón por la cual es la entidad competente para dar respuesta a sus requerimientos.

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Secretaría Distrital de Movilidad –SDM, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto

Cordialmente,

**LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA****Director Técnico de Conservación de la Infraestructura**

Firma mecánica generada el 10-07-2023 07:26:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: MANUEL EDUARDO VANEGAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura